I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
1661/2014	Acuerdo de iniciación	Antonio Martínez Fernández	1826323P	C/ Cabañera 27 Bj Zaragoza	Art. 90.2.e) Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana, 90.2 e)	40
1663/2014	Acuerdo de iniciación	Florin Dorin Mindroc	X6812348R	C/ Garraf 9 Bj 1 Lleida	Art. 90.2.e) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 90.2 e)	40
1674/2014	Acuerdo de iniciación	Adolfo Bruno Jiménez	52899768K	C/ Calahorra 124 2 A Madrid	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1682/2014	Acuerdo de iniciación	Jorge Manuel Chainho Rodrigues	X5970207M	C/ Juan Ramón Jiménez 12 5.º A Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1698/2014	Acuerdo de iniciación	Salomón Duval Jiménez	71350821Z	C/ Rioja 4 4.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

En Burgos, a 25 de julio de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés